



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

17049359

Montevideo, **03 SEP 2018**

VISTO: la gestión realizada por el Instituto Antártico Uruguayo por la cual solicita se le autorice la suscripción de un Convenio Marco a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).-----

RESULTANDO: I) que el mencionado Convenio tiene por objeto acordar la realización conjunta de aquellas tareas relacionadas con la cooperación científica, tecnológica e innovación, a través de futuros Acuerdos Complementarios.---

II) que dichos Acuerdos Complementarios serán suscritos por los representantes legales de las partes, previa autorización del Poder Ejecutivo.-----

CONSIDERANDO: I) que la celebración del mismo contribuye al cumplimiento del Programa Nacional Antártico, para el desarrollo e implementación de una estrategia nacional de investigación antártica, promoviendo a la vez, vínculos que redundarán en beneficios institucionales para las partes.-----

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Instituto Antártico Uruguayo, por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Jurídica y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el Decreto 60/018 de 12 de marzo de 2018 y por el apartado IV) del literal a) del Inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

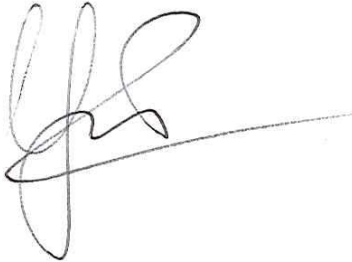
R E S U E L V E:

- 1ro.- Autorizar la suscripción del Convenio Marco a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), en los términos que lucen de fojas 77 a 81 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2017.04935-9, que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----
- 2do.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo al señor Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, para la firma de la documentación respectiva.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y pase al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo a sus efectos. Cumplido,



remítase con copia autenticada del convenio suscrito a la mencionada Sección Notarial y oportunamente archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SN
KP/1f